



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MUNICIPAL

#### MUGARDOS

*Modificación de los plazos de justificación y canje de vales de las ayudas para la enseñanza y el transporte Ayuntamiento de Mugardos 2024- 2025*

**BDNS (Identif.): 766045**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/766045>)

Los plazos modificados quedan redactados de la siguiente forma:

Base Novena. Procedimiento para la adquisición de libros de texto, materiales curriculares y material didáctico complementario.

“La persoa beneficiaria del vale podrá canjear los vales en el establecimiento elegido (dentro de los indicados en el vale) hasta el 16 de noviembre de 2023

Base Décima. Presentación de las facturas y tramitación de los vales por parte de los establecimientos.

“6. El plazo máximo para la presentación de las facturas en el Concello de Mugardos, por parte de los establecimientos, será hasta el 23 de noviembre de 2023.

Mugardos

31/10/2024

Ana María Varela Bastida, Concejala de Hacienda y Promoción económica (delegación efectuada por la resolución de la alcaldía núm. 615/2023, del 26.06.2023)

2024/7789